

D. José Luis Platas Sarria
Secretario de la Junta Administrativa

CERTIFICO:

Que en la reunión de la Junta Administrativa de la Fundación celebrada el día 23 de Marzo, del presente año, fueron tomados entre otros, los siguientes ACUERDOS:

ACUERDO N° 3/88: "SE ACUERDA POR MAYORIA LA MODIFICACION DEL ARTICULO 9º EN EL APARTADO DOS, DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION, QUEDANDO REDACTADO COMO SIGUE:

'DOS: SERA OBLIGATORIA LA POSESION DEL CARNET DE LA FUNDACION PARA TENER ACCESO A LOS LOCALES DE VENTA, PUDIENDO ENTRAR EN ELLOS TANTO EL TITULAR COMO LOS BENEFICIARIOS Y PERSONAS AUTORIZADAS. SERA ASIMISMO OBLIGATORIA SU PRESENTACION Y LA DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PORTADOR DEL CARNET, CUANDO SE LO REQUIERA EL PERSONAL DE LA FUNDACION. '"

ACUERDO N° 4/88: "SE ACUERDA POR MAYORIA LA MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 18º EN EL APARTADO UNO c, 18º PARRAFO FINAL, Y 22º APARTADO t, DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION, QUEDANDO REDACTADOS COMO SIGUE:

'c) APROBACION DE CESION, TRASPASO O VENTA DE BIENES INMUEBLES DE LA FUNDACION. '

'SON FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA LAS SIGUIENTES:

UNO: DE TODOS LOS VOCALES, TANTO ECONOMICOS COMO SOCIALES:

a) LA ADQUISICION POR CUALQUIER TITULO DE BIENES INMUEBLES. '

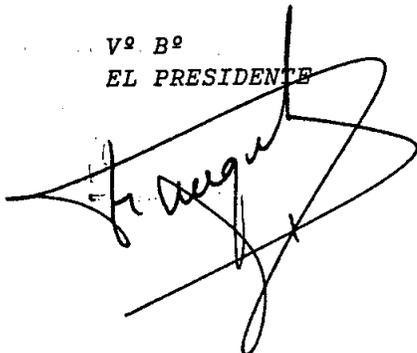
't) LA ADQUISICION DE CUALQUIER TITULO DE BIENES INMUEBLES. '"

Sin que lo que está omitido condicione o limite lo preinserto.

Y para que conste y a efectos de la oportuna anotación en el Registro correspondiente, extendiendo el presente CERTIFICADO.

En Vitoria, a 22 de Junio de 1.988.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

